



ESCUELA SECUNDARIA DIURNA 221 "TLACAELEL" TURNO MATUTINO

CICLO ESCOLAR 2019-2020

PROFESOR (A): María de Jesús García Acevedo

ASIGNATURA: Formación cívica y ética 2 (tercer grado)	GRADO: Tercero M31, M32, M33, M34 y M35	TRABAJO POR AISLAMIENTO PREVENTIVO Del 23 al 27 de marzo de 2020 y del 30 de marzo al 3 de abril
TEMA: Ciudadanía y derechos políticos como parte del reconocimiento de la dignidad de las personas.		
APRENDIZAJE ESPERADO: Vincula la importancia de la participación ciudadana para la construcción de un gobierno democrático y el ejercicio de los derechos políticos.		
ACTIVIDADES El alumno elaborará un Maxi- tríptico (en una cartulina) con la presente información, ilustrando los aspectos relevantes para su mejor comprensión. Debido a la contingencia no es obligatorio hacerlo en cartulina, lo puede presentar en hojas, en computadora o en el material que tenga a su disposición. Fecha de entrega el 20 o 21 de abril según horario del grupo (de no poderlo entregar en físico podrá subir fotografías o documento a la página de la escuela) La ciudadanía es el grupo de individuos, libres, autónomos e iguales ante la ley, que conocen sus derechos, los defienden, los disfrutan, participan en las decisiones públicas a través de sus representantes y fundamentan el poder público, pues son los soberanos. Se obtiene la ciudadanía en México cumpliendo 18 años y teniendo un modo honesto de vivir. La democracia es la forma de gobierno que se basa en la voluntad popular, en el principio de mayorías, el respeto a la ley y a los derechos humanos (entre ellos los derechos políticos). En la democracia el único soberano legítimo es el pueblo, quien periódicamente elige a sus gobernantes mediante el voto libre, universal y secreto, además de que participa en sus decisiones relativas a los asuntos de interés común ya sea de manera directa o a través de sus representantes. Ser un ciudadano democrático implica compromisos, habilidades y actitudes que le permitan comprender el mundo en que vive y participar en el mejoramiento de su país; cumplimiento de las obligaciones, sentirse parte de su comunidad y nación, interesarse en asuntos públicos y asumir la responsabilidad en el ejercicio de los derechos políticos.		

- a) De petición: Consiste en solicitar información a las autoridades o los servidores públicos o hacer una petición mediante un escrito. Está reconocido y garantizado en el artículo 8 y 35 constitucionales, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b) De asociación y reunión. Reunirse pacíficamente con un propósito lícito, sin insultar, amenazar o intimidar a la autoridad para obligarla a resolver algún asunto. No se consideran legales las reuniones armadas. Incluye el derecho a formar partidos políticos. Este derecho está reconocido y garantizado en el artículo 9 constitucional.
- c) A participar en la planeación del desarrollo nacional. Consiste en expresar las aspiraciones y demandas de la sociedad mediante procedimientos legalmente establecidos, está reconocido en el artículo 26 constitucional.
- d) A votar y ser elegidos en elecciones periódicas para ocupar cargos públicos. Derecho a ser votado y a desempeñar los cargos de elección popular de la federación, el estado o municipio donde se resida. También implica la participación en la organización de las elecciones siendo funcionario de casilla u observador electoral. Está reconocido en el artículo 35 y 36 constitucional. (AGREGAR UNA SIGNIFICATIVA INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS COMPRENDIDA EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 CONSTITUCIONALES)

Evaluación del Tríptico

Aspecto a evaluar	Puntaje
Entrega en fecha (Se hará ajuste)	
Contenido completo	
Presentación	
Ilustraciones	
Incluyó investigación de derechos y obligaciones	
Total	